



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado**

ACUERDO NÚMERO

008

(30 OCT. 2018)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En uso de sus atribuciones legales, en especial, las contenidas en los Decretos 111 de 1996, 1068 de 2015 y 5017 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución N° 004 del 21 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa 093 Instituto Nacional de Cancerología, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, por \$299.266 millones.

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E. S. E., mediante el Acuerdo No. 001 de 2018, refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 3573 del 22 de octubre de 2018, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2017, asignándole a la Sección 1901 Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad Ejecutora 1901-09, Instituto Nacional de Cancerología, \$1.607.000.000 para Gastos de Personal, conforme al siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACION
1000	GASTOS DE PERSONAL	1.607.000.000
1010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.143.000.000
1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	908.000.000
1014	PRIMA TÉCNICA	7.000.000
10115	OTROS	228.000.000
1030	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	464.000.000

Handwritten signature: Andrés Paz S

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018"

Que dichos recursos fueron asignados al Instituto para financiar el impacto del incremento salarial decretado para el 2018.

Que los \$1.607.000.000 asignados al Instituto, financiados con Aportes de la Nación, fueron incorporados directamente al presupuesto de la entidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del SIIF y se encuentran libres de afectación presupuestal.

Que los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 21 y 20 del Decreto 2236 de 2017, disponen que: (...) "a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor".

Que el artículo 2.8.3.2.6 del Decreto 1068 de 2015, establece que: "Cuando los órganos, que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el Presupuesto de las empresas, las Juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes, sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución, los cuales deberán enviarse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para su información y seguimiento".

Que por lo señalado en los párrafos precedentes, se hace necesario incorporar al presupuesto del Instituto como empresa, los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 3573 del 22 octubre de 2018, e incorporados al SIIF Nación.

Que, para el efecto, la Dirección del Instituto presentó la respectiva justificación, técnica, legal y económica.

Que le corresponde a la Junta Directiva del Instituto autorizar las modificaciones presupuestales, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 del Decreto 5017 de 2009, que señala como función la de: "(...) autorizar las modificaciones presupuestales necesarias para la ejecución de los programas y proyectos de los mismos (...)".

Que para garantizar la presente modificación presupuestal se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que la Junta Directiva en sesión del 30 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad la modificación al presupuesto del INC, en el sentido de adicionar al mismo el valor de \$1.607.000.000.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la siguiente adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología- Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018, conforme al siguiente detalle:

Handwritten signature

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2018"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.607.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.607.000.000
1200	APORTES	1.607.000.000
1210	APORTES NACIÓN	1.607.000.000
TOTAL ADICIÓN		1.607.000.000


ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS


RUBRO	CONCEPTO	APORTE NACION
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.607.000.000
1000	GASTOS DE PERSONAL	1.607.000.000
1010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	1.143.000.000
1011	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	908.000.000
1014	PRIMA TÉCNICA	7.000.000
10115	OTROS	228.000.000
1030	CONTRIBUCIONES INHERENTES NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	100.000.000
1040	CONTRIBUCIONES INHERENTES NÓMINA ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	364.000.000
TOTAL ADICIÓN		1.607.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 30 OCT. 2018


IVÁN DARÍO GONZÁLEZ ORTIZ
 Presidente
Lidia Méndez
 DG//SAF/MYGIL/MM


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
 Secretario

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION